



CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

- 1.- BIEN COMÚN.
- 2.- INTEGRIDAD.
- 3.- HONRADEZ.
- 4.- IMPARCIALIDAD.
- 5.- JUSTICIA.
- 6.- TRANSPARENCIA.
- 7.- RENDICIÓN DE CUENTAS.
- 8.- ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.
- 9.- GENEROSIDAD.
- 10.- IGUALDAD.
- 11.- RESPETO.
- 12.- LIDERAZGO.

1.- BIEN COMÚN

“Asumir un compromiso irrenunciable con el bien común, que se refiere al bien de todos, sobre los intereses particulares. Entendiendo que el servicio público es patrimonio de todos los mexicanos y de todas las mexicanas y por tanto procurar, el bien común por encima de los intereses particulares”.

Este valor define, el interés de los servidores públicos por el bien social y la búsqueda de que la comunidad inmediata en la que conviven, así como la sociedad, en general, se vean beneficiadas a partir del trabajo que realizamos.

Para actuar en la búsqueda del bien común se requiere:

- ✓ Sentirse parte de la comunidad.
- ✓ Identificarse con ella.

Esto implica que todos los servidores públicos se pongan en el lugar de los



ciudadanos a quienes sirven, y atenderlas de la mejor manera posible sus necesidades.

2.- INTEGRIDAD

“Mostrar una adecuada conducta pública y privada de modo tal que las acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, para fomentar, así, una cultura de confianza y de verdad”.



Ser un servidor público íntegro está relacionado, en primer lugar, con el valor de la honestidad, lo que implica decir la verdad en cualquier circunstancia. De esta manera se gana la credibilidad de las demás personas. Adicionalmente, la integridad permite que la persona sea digna de confianza para el manejo de información, la realización de tareas y el buen cumplimiento de las mismas.

3.- HONRADEZ

La honradez implica el respeto por los recursos que son confiados al gobierno y propiedad de la sociedad; incluye, en pocas palabras, no robar. Así también a no buscar ganancias personales aprovechando que se tiene un puesto público en el que se manejan cantidades de recursos.



De igual manera el valor de la honradez implica no recibir prestaciones o compensaciones a costa del incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que se tienen como servidor público.

4.- IMPARCIALIDAD

“Actuar siempre en forma objetiva e imparcial sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna”.

No conceder preferencias o privilegios indebidos a las demás personas, así como no tomar partido para favorecer a alguien en particular.

Otro concepto clave de la imparcialidad es la objetividad, la cual obliga a no considerar cuestiones ajenas al asunto sobre el se está tomando una decisión o definiendo el trato con las personas. La imparcialidad está encaminada a la búsqueda de la justicia y al trato igual a todas las personas, porque así lo merecen.



5.- JUSTICIA

“Actuar en cumplimiento estricto de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al estado de derecho”.



El concepto de este valor es dar a cada quien lo que le corresponde, así como recibir lo que se merece.

La justicia también se relaciona con la observancia y el cumplimiento de la ley.

Dar lo proporcional al esfuerzo y resultados de un trabajo o de una responsabilidad a quien lo ejecuta o la tiene, (distribución con equidad).

Adicionalmente, la justicia se relaciona con: actuar, con igualdad y dar a cada uno la misma oportunidad de ser considerado para cualquier situación.

El sentido de la justicia se asocia con apoyar lo que es auténtico, correcto y verdadero, es decir, con “rectitud”. Hablar de una persona justa es hablar de una persona recta.

6.- TRANSPARENCIA

“Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos en la ley, así como el uso y la aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad, ofreciendo certeza sobre la actuación de la autoridad y generando.



Es la claridad con la que se maneja la información gubernamental, de manera que se permita el acceso a la misma por parte de la sociedad interesada. Esto adquiere mayor relevancia cuando los servidores públicos desechan cualquier trato discrecional.

Permitir el acceso a la información gubernamental como medida de transparencia nos lleva a dos conceptos directamente relacionados, como son el derecho a la privacidad y el manejo responsable de la información, así como de los recursos que se ponen en manos de los servidores públicos.

7.- RENDICIÓN DE CUENTAS

Este valor se refiere a la información sobre la gestión Gubernamental eficiente, mediante la aplicación de políticas claramente establecidas. Esto tiene que ver con la calidad en los principios y procesos de la administración pública.

Una consecuencia directa del sentido de la rendición de cuentas es la Modernización, que es indispensable en los tiempos de cambio y promueve el desarrollo de la comunidad.

Los ciudadanos ejercerán su derecho a conocer las responsabilidades, facultades y obligaciones de la administración pública, y en particular de los servidores públicos.

8.- ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

“Adoptar una clara actitud de respeto y defensa de la cultura y ecología de nuestro país”.

Entorno cultural: comprender y valorar la diversidad en cuanto a estilos de vida, creencias y costumbres de los diferentes grupos en el país. No discriminar a las personas con una cultura diferente a la propia, respetar las diferentes culturas que coexisten en México.



Entorno ecológico: muestra la preocupación por el uso adecuado y la preservación de los recursos

naturales, de las necesidades de cuidar el medio ambiente.

Una vez que se toma conciencia del problema relativo al medio ambiente, se debe comprender que todos y cada uno somos responsables de cuidar el medio del cual formamos parte.

9.- GENEROSIDAD

“Actuar con sensibilidad y solidaridad particularmente frente a los niños, jóvenes y las personas de la tercera edad, nuestras etnias y las personas con discapacidad y, en especial, frente a todas aquellas personas que menos tienen, estando siempre dispuesto a compartir con ellos los bienes materiales, intelectuales y afectivos que estén a nuestro alcance”.

Ser un servidor público que ha desarrollado la virtud de la generosidad implica de parte de él una actitud solidaria y sensible a las necesidades de los demás. La generosidad requiere de compartir y apoyar en forma desinteresada no sólo los bienes materiales sino también los intelectuales y los afectivos. Ser generoso requiere de la disponibilidad de compartir estos bienes tanto en el ámbito directo como en el indirecto.



10.- IGUALDAD

“Tomar como regla invariable de nuestros actos y decisiones el procurar igualdad de, oportunidades para todos los mexicanos y mexicanas, sin distingo de sexo, edad, raza o religión.



Ser un servidor público que manifiesta el valor de la igualdad implica promover la imparcialidad en las acciones que desarrolla como parte de su servicio público.

Permitir y fomentar el igual acceso a las oportunidades de desarrollo personal y profesional a los empleados que dependen de él. El valor de la igualdad también se practica en la vida cotidiana por parte del servidor público al ofrecer un trato respetuoso a los demás sin distingo.



11.- RESPETO

“Respetar sin excepción alguna dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos y todas las mexicanas”.



Un servidor público comprometido con éste valor, lo proyecta valorando en las demás personas su dignidad humana, como la suya propia. Lo muestra demás siendo respetuoso de las libertades y derechos de los demás y cumpliendo con las normas y leyes que rigen al servidor público como a la ciudadanía en general. Actuar conforme el valor de respeto implica también un trato amable, cordial, y tolerante.

12.- LIDERAZGO

Un servidor público que ejerce su liderazgo lo manifiesta a través del ejemplo personal, poniendo en práctica los principios a los que se compromete como servidor público y como ciudadano de México.

Este liderazgo debe estar basado en principios éticos para ser ejercido en una forma responsable y honesta, sin actitudes poco honestas o manipulatorias que arrastren las voluntades de los demás, sin plena conciencia de sus actos. Por ello, el poder de la palabra honesta y la razón, serán indispensables para el ejercicio del liderazgo, aquello que le ayuda a convencer a los otros y dirigir sus esfuerzos hacia un proyecto ético.



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

1.- Piense, hable, actúe y compórtese de manera acorde a la dignidad de un servidor público, comprometido, considerado, humanitario, maduro, respetable y confiable, y demuestre la máxima integridad e imparcialidad.

2.- Esté orgulloso debe formar parte del personal del Municipio de Concordia, Sinaloa, no abuse de su autoridad ni la utilice indebidamente, recuerde que usted debe ser ejemplo social y familiar.

3.- Respete las leyes y normas que permitan la transparencia de la función pública, dirigida a brindar con oportunidad respuestas y resultados de calidad.

4.- Respete las costumbres locales, culturas, tradiciones y prácticas de las comunidades, atendiéndolas con un alto sentido social.

5.- Trate a los usuarios con respeto, cortesía y consideración. Usted ha sido designado para apoyarlos y al cumplir ese cometido será acogido con admiración.

6.- Repudie el uso de los programas y recursos de la Dependencia con fines electorales, de lucro o de naturaleza distinta de lo establecido.

7.- Condúzcase con la mayor diligencia y responsabilidad al emitir actos de autoridad.

8.- Mantenga la voluntad de impulsar la resolución de los problemas planteados por los integrantes de la sociedad, quienes merecen un trato con compromiso.

9.- Demuestre cortesía y trate con respeto a todo el personal del Municipio de Concordia, Sinaloa y mejore continuamente el resultado de su trabajo.

10.- Cuide y responsabilícese de todos los recursos, vehículos, equipo y bienes del Municipio de Concordia, Sinaloa, que se le hayan asignado.

11.- Capacítese para que el capital humano del Municipio de Concordia, Sinaloa, logre con lealtad y entusiasmo los objetivos de las políticas públicas que impulsa.

12.- No se quede inmóvil, responda a las expectativas que la población requiere, promoviendo la producción agropecuaria y pesquera así como, la inocuidad alimentaria y el desarrollo rural sustentable.

13.- No traicione al Municipio de Concordia, Sinaloa, ni a quien pacientemente espera, de sus trabajadores, el

beneficio de la acción del Gobierno Federal y de uno de los calores más preciados del ser humano: la Honestidad.

CIUDAD HEROICA **CONCORDIA**

Juntos... Construyamos nuestro Desarrollo

PROFR. ALFREDO VIZCARRA DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CONCORDIA, SINALOA.

BIOL. ALBERTO ZATARAIN CHAVEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.A.E. JUAN ISIDRO PAREDES BRITO
SINDICO PROCURADOR.

L.C.P. CESAR TIRADO VIZCARRA
CONTRALOR MUNICIPAL.